

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA			
NÚMERO DEL PROCESO	MT-SV-LIC-003-2026			
PRESUPUESTO ASIGNADO	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$875.559.318,00).			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO	RECURSOS	No. CDP
	1	2.3.2.02.02.005.22.01.	DECRETO No. 091 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025, POR EL CUAL SE APROBÓ Y ADOPTÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE TIBÚ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026-DECRETO 030 DEL 20 DE MAYO 2026. OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”	26-0735
		2.3.2.02.02.005.22.02.		
		2.3.2.02.02.005.22.03		
CONCEPTO DEL GASTO	“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN		Clasificación UNSPSC	Descripción	
		72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores	
		72121406	Servicios de construcción de edificios de escuelas	
		72151905	Servicios de mampostería en bloques de concreto	
		72152710	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones	
		72152902	Servicio de colocación de refuerzos de concreto	
		72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
		72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER				
El Municipio de Tibú, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias relacionadas con la prestación y fortalecimiento del servicio educativo y con el propósito de mejorar las condiciones de la infraestructura física destinada a dicho servicio, ha identificado la necesidad de intervenir diferentes sedes educativas ubicadas en la zona rural del municipio.				
El proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR” el cual tiene como objetivo principal reducir las necesidades básicas insatisfechas del municipio mediante una mayor inversión de recursos públicos provenientes de los diferentes niveles de gobierno; el presente proyecto se enmarca en la Línea Estratégica 4:				



“GOBERNAR PARA UNA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON JUSTICIA SOCIAL”, y contribuye al cumplimiento del Programa 2201 – Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, el Producto 2201052 – Infraestructura Educativa Mejorada y el Indicador de Producto 220105200 – Sedes Educativas Mejoradas.

En desarrollo de las actividades de identificación y priorización adelantadas por la Administración Municipal, se evidenciaron necesidades de intervención en las sedes educativas San Antonio, Guarísaco, La Libertad, T25 – Los Patios, Casa de Zinc, La Rochela, La Colombiana y Las Timbas, todas localizadas en el sector rural del municipio de Tibú, las cuales benefician directamente a una población aproximada de trescientos once (311) estudiantes, además de docentes y demás integrantes de las respectivas comunidades educativas.

Las condiciones actuales de estas sedes presentan necesidades diferenciadas de infraestructura relacionadas, entre otras, con la restitución y construcción de unidades sanitarias, construcción y terminación de cerramientos perimetrales, ejecución de obras de reforzamiento estructural para la reconstrucción de aulas escolares y realización de mejoras locativas, de conformidad con el diagnóstico, los registros fotográficos, planos, diseños, cantidades de obra y demás documentos técnicos que integran el proyecto.

Estas condiciones inciden en la seguridad, funcionalidad, salubridad, higiene y adecuada utilización de los espacios escolares, y pueden afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y complementarias, particularmente teniendo en cuenta las condiciones de ruralidad, acceso y localización de las sedes priorizadas.

En consecuencia, la necesidad que pretende satisfacer la Entidad consiste en mejorar las condiciones físicas, funcionales, de seguridad y salubridad de las ocho (8) sedes educativas rurales priorizadas, mediante la ejecución de las intervenciones específicas definidas técnicamente para cada una de ellas, con el propósito de disponer de espacios escolares más seguros, adecuados y funcionales para la prestación del servicio educativo.

Para atender dicha necesidad, resulta necesario adelantar un proceso contractual que permita seleccionar un contratista con la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y operativa requerida para ejecutar las obras definidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico, los planos, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que integran el Proceso de Contratación.

Para respaldar presupuestalmente la contratación, la Tesorería Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0735 del 04 de Septiembre de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.22.01 – Sedes Educativas Mejoradas (\$ 835.819.041,00); 2.3.2.02.02.005.22.02 – Sedes Educativas Mejoradas (\$ 1.029.429,00); 2.3.2.02.02.005.22.03 – Sedes Educativas Mejoradas (\$ 38.710.848,00) por un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$875.559.318,00), con el cual se soportará el proceso de Licitación de Obra Pública cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”**.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para atender la necesidad previamente identificada, el Municipio de Tibú adelantará un proceso de contratación orientado a seleccionar un contratista con capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y operativa suficiente para ejecutar las obras requeridas para el **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”**.

La solución contractual consiste en la ejecución de las intervenciones definidas para las ocho (8) sedes educativas rurales priorizadas, de conformidad con el diagnóstico técnico efectuado, los planos, diseños, cantidades de obra, presupuesto oficial, Anexo 1 – Anexo Técnico, especificaciones técnicas y demás documentos que integran el proyecto.

Las obras están dirigidas al mejoramiento de las condiciones físicas, funcionales, de seguridad y salubridad de las sedes intervenidas, procurando disponer de espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades educativas y atendiendo las necesidades particulares identificadas en cada establecimiento.

El presupuesto del contrato de obra comprende los costos directos correspondientes a las actividades constructivas previstas para cada sede y los costos indirectos necesarios para su adecuada ejecución, administración y terminación, de acuerdo con los análisis de precios unitarios y el presupuesto oficial del proceso. La interventoría del contrato de obra será objeto de contratación independiente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con el respectivo respaldo presupuestal.



De acuerdo con el alcance técnico definido, las intervenciones previstas son las siguientes:

- ❖ Escuela Vereda San Antonio: Restitución parcial de infraestructura existente mediante la construcción de una unidad sanitaria tipo I, incluyendo las actividades necesarias para su adecuada ejecución y funcionamiento.
- ❖ Sede Educativa Guarisaco: Mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de cerramiento perimetral, incluyendo las actividades preliminares, cimentación, estructuras y demás elementos contemplados en el presupuesto.
- ❖ Escuela Vereda La Libertad: Ejecución de obras de reforzamiento estructural para la reconstrucción de un aula escolar tipo 3, modalidad Comunidad Gobierno, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para la intervención.
- ❖ Sede Educativa T25 – Vereda T25 Los Patios: Mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de cerramiento perimetral de la sede educativa.
- ❖ Sede Educativa Casa de Zinc: Mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de la primera etapa del cerramiento perimetral de la sede educativa.
- ❖ Escuela Vereda La Rochela: Restitución parcial de infraestructura existente mediante la construcción de una unidad sanitaria tipo I, orientada al mejoramiento de las condiciones de higiene, salubridad y funcionalidad de la sede.
- ❖ Sede Educativa La Colombiana: Mejoramiento de las condiciones de uso y operatividad mediante la ejecución de mejoras locativas en aula escolar, de acuerdo con las actividades contempladas en el presupuesto.
- ❖ Sede Educativa Las Timbas: Mejoramiento de las condiciones de uso y operatividad mediante la ejecución de mejoras locativas en aula escolar, conforme a los alcances y especificaciones técnicas establecidas.

Las intervenciones serán ejecutadas bajo el sistema de precios unitarios, conforme con las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, dentro del plazo y bajo las condiciones establecidas en los documentos que integran el Proceso de Contratación.

- MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE:

El objeto contractual corresponde a un contrato de obra pública de infraestructura social del subsector educativo, cuyo presupuesto oficial asciende a **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$875.559.318,00)**, equivalentes a 500,061 SMMLV para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta que dicho valor supera la menor cuantía establecida para el Municipio de Tibú y que no se configura una causal legal que permita acudir a una modalidad de selección exceptiva, la escogencia del contratista se adelantará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, al corresponder el objeto a una obra pública de infraestructura social del subsector educativo, el Proceso de Contratación se estructurará con aplicación obligatoria de los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social – Versión 2, adoptados mediante la Resolución 539 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, los requisitos habilitantes, las condiciones de experiencia, los factores de evaluación, criterios de asignación de puntaje, matrices, formatos y demás elementos estandarizados se sujetarán a las disposiciones contenidas en los Documentos Tipo aplicables, sin perjuicio de los aspectos que estos expresamente permitan definir a la Entidad de acuerdo con las características particulares del proyecto.



La estructuración y ejecución del proceso se desarrollará con observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad, procurando la pluralidad de oferentes y la selección de una propuesta que garantice la adecuada ejecución técnica, administrativa y económica de las obras requeridas.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	Contrato de Obra Pública.
OBJETO	“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”
ALCANCE DEL OBJETO	El CONTRATISTA deberá ejecutar integralmente las obras de restitución, adecuación, mejoramiento, construcción, reforzamiento y demás intervenciones previstas en las ocho (8) sedes educativas rurales priorizadas, de conformidad con el presupuesto oficial, las cantidades de obra, el Anexo 1 – Anexo Técnico, los planos y diseños suministrados por la Entidad, las especificaciones técnicas del proyecto y los demás documentos que integran el Proceso de Contratación. Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá disponer y suministrar, por su cuenta y riesgo, todos los recursos ordinariamente requeridos para la correcta ejecución de las obras, incluyendo el personal profesional, técnico y operativo exigido; mano de obra calificada y no calificada; materiales; equipos; herramientas; formaletas; transporte; servicios de laboratorio y ensayos; elementos de seguridad y salud en el trabajo; señalización; obras provisionales; logística y demás recursos previstos en los documentos técnicos y contractuales. Los costos asociados a dichos recursos se entenderán incluidos en los precios unitarios y demás componentes de la propuesta económica, de conformidad con la estructura del presupuesto oficial y las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. El área de intervención asciende a 468,60 m². Las actividades a ejecutar por el CONTRATISTA comprenden, entre otras: ❖ Escuela Vereda San Antonio: Restitución parcial de infraestructura existente mediante la construcción de una unidad sanitaria tipo I, incluyendo las actividades necesarias para su adecuada ejecución y funcionamiento. ❖ Sede Educativa Guarisaco: Mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de cerramiento perimetral, incluyendo las actividades preliminares, cimentación, estructuras y demás elementos contemplados en el presupuesto. ❖ Escuela Vereda La Libertad: Ejecución de obras de reforzamiento estructural para la reconstrucción de un aula escolar tipo 3, modalidad Comunidad Gobierno, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para la intervención. ❖ Sede Educativa T25 – Vereda T25 Los Patios: Mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de cerramiento perimetral de la sede educativa. ❖ Sede Educativa Casa de Zinc: Mejoramiento de las condiciones de uso y seguridad mediante la construcción de la primera etapa del cerramiento perimetral de la sede educativa. ❖ Escuela Vereda La Rochela: Restitución parcial de infraestructura existente mediante la construcción de una unidad sanitaria tipo I, orientada al mejoramiento de las condiciones de higiene, salubridad y funcionalidad de la sede. ❖ Sede Educativa La Colombiana: Mejoramiento de las condiciones de uso y operatividad



mediante la ejecución de mejoras locativas en aula escolar, de acuerdo con las actividades contempladas en el presupuesto.

- ❖ Sede Educativa Las Timbas: Mejoramiento de las condiciones de uso y operatividad mediante la ejecución de mejoras locativas en aula escolar, conforme a los alcances y especificaciones técnicas establecidas.

El detalle, cantidades, unidades de medida, características de materiales, procedimientos constructivos, condiciones de calidad y forma de medición y pago de cada actividad serán los establecidos en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, el Anexo 1 – Anexo Técnico, las Especificaciones Técnicas, los planos, diseños y demás documentos técnicos que integran el Proceso de Contratación.

El CONTRATISTA deberá ejecutar las obras aplicando la diligencia y conocimientos propios de su actividad profesional y empresarial, observando la normativa técnica vigente y las condiciones particulares definidas para el proyecto. Cuando durante la ejecución identifique circunstancias técnicas que puedan afectar la adecuada ejecución de una actividad, deberá informarlas oportunamente a la Interventoría, acompañando los soportes y alternativas técnicas que resulten pertinentes, sin que pueda modificar unilateralmente los diseños, especificaciones, cantidades o alcance contractual.

Las actividades se ejecutarán de conformidad con la normativa técnica vigente que resulte aplicable a cada componente del proyecto, incluyendo, según corresponda, las disposiciones sobre construcción sismo resistente, infraestructura educativa, concreto y acero, cimentaciones, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, accesibilidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y control de calidad, en concordancia con las normas y reglamentos identificados en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

La ejecución de las obras estará sometida al seguimiento, control y aprobación de la Interventoría contratada por la Entidad, dentro del ámbito de las obligaciones que le sean asignadas. La Interventoría podrá requerir el retiro o reemplazo de materiales que no cumplan las especificaciones, ordenar la corrección de procedimientos constructivos deficientes y exigir la reparación o reposición, a costa del CONTRATISTA, de las actividades que resulten imputables a deficiencias de ejecución, materiales o mano de obra a su cargo.

Los planos, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra y demás documentos del proyecto deberán interpretarse de manera armónica y complementaria. Cuando el CONTRATISTA advierta inconsistencias, contradicciones, vacíos u omisiones que puedan afectar la ejecución de una actividad, deberá ponerlos inmediatamente en conocimiento de la Interventoría y de la Entidad antes de ejecutar la actividad correspondiente, con el fin de que se adopte la definición técnica que resulte procedente.

Ninguna modificación a los planos, diseños, especificaciones, cantidades o alcance podrá ser ejecutada sin la autorización previa que corresponda conforme con el contrato. La obligación de advertencia y revisión a cargo del CONTRATISTA no implicará la transferencia de la responsabilidad de la Entidad por la suficiencia de los estudios, diseños e información que esta haya suministrado, ni constituirá por sí sola una autorización para modificar el alcance o generar mayores valores.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Marque con una X

Licitación pública

X

Selección Abreviada

Concurso de Méritos

Mínima cuantía

Contratación Directa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Condiciones Particulares****Equipo Técnico del Contratista:**

En atención a la magnitud, alcance y complejidad técnica del contrato de obra destinado al mejoramiento, adecuación, rehabilitación



y ejecución de obras complementarias en sedes educativas, se ha determinado que el equipo técnico mínimo requerido por parte del contratista deberá contar con profesionales con la experiencia, formación y dedicación necesarias para garantizar la adecuada planeación, dirección, coordinación, seguimiento y ejecución de las actividades previstas en el contrato.

En este sentido, el equipo técnico mínimo del contratista deberá incluir, como mínimo, Un (1) Director de Obra, Un (1) Residente de Obra y Un (01) inspector de Obra, de acuerdo con las características, cantidades y condiciones particulares de las intervenciones contempladas en el proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico, los estudios y documentos previos y los lineamientos relacionados con los requisitos del personal establecidos en los Documentos Tipo aplicables a los procesos de contratación de obra pública de infraestructura social.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra: Ingeniero Civil Especialista en gerencia de proyectos.	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia Específica de Tres (03) años relacionado con el Cargo.
Residente de Obra: Ingeniero Civil.	No menor de Tres (03) años contados entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia Específica de Dos (02) años relacionado con el Cargo.
Inspector de Obra: Técnico o Tecnólogo en Obras Civiles.	No menor de Dos (02) años contados entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Experiencia Específica de Un (01) año relacionado con el Cargo.

Los anteriores perfiles deberán ser ejercidos por personas distintas. Su costo deberá encontrarse incorporado dentro de los gastos administrativos del contrato y su disponibilidad deberá garantizarse durante el plazo de ejecución, conforme con las condiciones y porcentajes de dedicación establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

Las hojas de vida, títulos, matrículas profesionales, certificaciones de experiencia y demás documentos correspondientes al equipo mínimo serán verificados con posterioridad a la adjudicación del contrato, por lo que no serán exigidos como requisito habilitante ni como factor de asignación de puntaje durante el proceso de selección, de conformidad con las reglas establecidas en los Documentos Tipo y en el Anexo Técnico.

Para efectos de acreditar la formación y experiencia del personal se aplicarán las reglas y equivalencias expresamente previstas en el Anexo 1 – Anexo Técnico. En ningún caso podrá aplicarse equivalencia entre experiencia general y experiencia específica cuando el Documento Tipo o el Anexo Técnico no lo autoricen. El propio Anexo establece equivalencias por títulos de posgrado y precisa que no puede intercambiarse experiencia general por específica o viceversa.

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá disponer del personal operativo y auxiliar necesario para la adecuada ejecución de cada frente de obra, incluyendo oficiales, ayudantes, operadores y demás trabajadores que resulten requeridos de acuerdo con las actividades, rendimientos, equipos y procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios.

El CONTRATISTA deberá igualmente garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponiendo del personal y los recursos necesarios para la implementación del SG-SST y de las medidas de prevención y control aplicables durante la ejecución contractual.

Asimismo, deberá identificar e implementar, cuando resulte técnicamente viable y sin afectar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad exigidos, oportunidades para promover la vinculación de mano de obra local del municipio de Tibú durante la ejecución del contrato.

Normatividad Aplicable:

La ejecución del contrato deberá realizarse con observancia de la normativa legal, técnica, urbanística, ambiental, laboral y de seguridad y salud en el trabajo vigente que resulte aplicable a la naturaleza y alcance de cada una de las intervenciones previstas en las sedes educativas, así como de las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Sin perjuicio de las demás normas que resulten aplicables durante la ejecución contractual, deberán observarse, entre otras, las siguientes:



- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones que regulan la contratación estatal y la ejecución de contratos de obra pública.
- Ley 400 de 1997 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, con sus modificaciones y disposiciones complementarias, en lo relacionado con diseño, evaluación, reforzamiento, cimentaciones, elementos estructurales y construcción de edificaciones.
- NTC 4595:2025, en lo pertinente al planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, y NTC 4596, respecto de la señalización aplicable a instalaciones y ambientes escolares, de acuerdo con el alcance de las intervenciones previstas.
- Las Normas Técnicas Colombianas – NTC y demás normas técnicas aplicables a los materiales, procesos constructivos y ensayos previstos en el proyecto, incluyendo las relacionadas con cemento, agregados, concreto, acero de refuerzo, malla electrosoldada, suelos, rellenos y demás componentes de las obras.
- Las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, la NTC 2050 y las demás normas vigentes aplicables a las instalaciones eléctricas contempladas en el proyecto.
- El Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y las normas técnicas aplicables a las redes e instalaciones hidrosanitarias previstas en las intervenciones.
- Las disposiciones vigentes en materia de accesibilidad y diseño universal, incluyendo la Ley 1618 de 2013 y la NTC 6047, en cuanto resulten aplicables a las unidades sanitarias, accesos, circulaciones y demás componentes del proyecto.
- El Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 4272 de 2021 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevención de riesgos laborales y trabajo en alturas, cuando resulte aplicable.
- El Decreto 1076 de 2015 y la normativa ambiental vigente relacionada con el manejo de residuos, protección del suelo y de los recursos hídricos, así como las disposiciones aplicables a la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD.
- El Decreto 1077 de 2015, el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tibú y las demás disposiciones urbanísticas aplicables a las intervenciones objeto del contrato, particularmente en materia de licencias, permisos y autorizaciones cuando resulten exigibles.
- Las Especificaciones Generales de Construcción del INVIAS, únicamente en aquellos aspectos técnicos que resulten pertinentes y compatibles con las actividades del proyecto, particularmente respecto de movimiento de tierras, excavaciones, rellenos, compactación, materiales y procedimientos de control.
- Los planos, diseños, especificaciones técnicas, protocolos de ensayo, criterios de aceptación y demás documentos técnicos que integran el Proceso de Contratación.

El CONTRATISTA deberá ejecutar las obras conforme con las versiones vigentes de las normas y reglamentos aplicables y deberá garantizar que los materiales, procedimientos constructivos, ensayos y controles de calidad cumplan con las condiciones definidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico, las Especificaciones Técnicas, los diseños y demás documentos del proyecto.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, durante toda la ejecución contractual, a las obligaciones y medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST previstas en la normativa vigente y en el Anexo 1 – Anexo Técnico, incluyendo las acciones de prevención, protección, señalización, uso de elementos de protección personal y control de los riesgos asociados a las actividades de obra.

El cumplimiento de estas obligaciones será objeto de seguimiento por parte de la Interventoría, sin perjuicio de las demás responsabilidades contractuales y legales a cargo del CONTRATISTA.

Responsabilidad Social y Ambiental:

El CONTRATISTA deberá adoptar durante la ejecución de las obras las medidas de manejo social y ambiental previstas en la normativa vigente y en el Anexo 1 – Anexo Técnico, orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos derivados de las actividades constructivas, incluido el manejo y disposición adecuada de residuos, la protección del entorno y la limpieza de los frentes de trabajo.

Asimismo, deberá ejecutar las intervenciones procurando minimizar las afectaciones a la comunidad educativa y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para estudiantes, docentes, usuarios y demás terceros presentes en las sedes intervenidas.

**Calidad de los materiales y ensayos:**

Los materiales suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir las especificaciones técnicas del proceso. El CONTRATISTA deberá someter a la aprobación de la supervisión las fuentes de materiales y los diseños de mezcla, con los ensayos de laboratorio que garanticen la resistencia especificada, en los plazos establecidos en las especificaciones técnicas. La supervisión podrá exigir la verificación documental del diseño o dosificación, la toma de muestras, el ensayo de cilindros a compresión y la verificación visual de acabado, nivelación y curado.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como que estas se encuentren en funcionamiento y cumplan con todos los requisitos legales, ambientales y mineros. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y serán de su responsabilidad.

Obras provisionales y señalización:

Para la ejecución del contrato podrán requerirse obras provisionales, instalaciones temporales y medidas transitorias de carácter liviano y proporcional a la magnitud de las actividades, tales como cerramientos temporales de seguridad, delimitación de áreas intervenidas, señalización preventiva, puntos temporales de almacenamiento de materiales, protección de zonas no intervenidas y áreas transitorias para acopio de residuos. El costo de dichas obras provisionales, así como el de la señalización temporal, se entenderá incluido en los precios unitarios ofertados y en los costos indirectos del contrato, y no generará reconocimiento adicional. Al finalizar la ejecución, el CONTRATISTA deberá retirar completamente los elementos provisionales.

Permisos, licencias y autorizaciones:

Teniendo en cuenta que el objeto contractual se orienta principalmente a la adecuación de infraestructura educativa existente, en principio no se prevé la necesidad de licencias urbanísticas mayores, conforme a las reglas del Decreto 1077 de 2015. No obstante, si durante la ejecución se determina que alguna actividad específica requiere licencia urbanística, permiso de ocupación temporal del espacio público, autorización de intervención complementaria, manejo especial de residuos o cualquier otro trámite administrativo, el CONTRATISTA deberá informarlo inmediatamente a la supervisión, abstenerse de ejecutar la actividad hasta contar con la autorización correspondiente, aportar la documentación exigida por la autoridad competente y cumplir las condiciones impuestas en el respectivo acto administrativo.

Supervisión técnica:

La Entidad podrá, en cualquier momento, inspeccionar los avances, los procedimientos constructivos empleados, las condiciones del equipo técnico y el cumplimiento del cronograma. El CONTRATISTA deberá facilitar el acceso a la información, la bitácora de obra, los registros fotográficos, los resultados de laboratorio y los demás soportes técnicos solicitados por la supervisión, y acatar oportunamente las instrucciones técnicas y administrativas impartidas dentro del marco contractual y legal aplicable.

Limpieza y entrega del área intervenida:

Durante y después de la ejecución de las obras, el CONTRATISTA deberá mantener limpios los frentes de trabajo y dejar las áreas intervenidas y circundantes en condiciones adecuadas de limpieza y seguridad. Las superficies intervenidas deberán quedar niveladas, limpias y aptas, evitando resaltos, grietas peligrosas o defectos que comprometan la seguridad del usuario. No podrán quedar expuestos elementos cortantes, residuos, huecos abiertos o estructuras inestables durante la ejecución. La Entidad no recibirá actividades inconclusas, defectuosas o que no cumplan condiciones mínimas de estabilidad, acabado o funcionalidad.

Vigilancia y resguardo de equipos y materiales:

El CONTRATISTA será responsable de la custodia y seguridad de sus equipos, herramientas, formaleas, materiales acopiados y demás elementos utilizados en la obra, hasta la finalización del contrato y el recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LAS OBRAS A EJECUTAR:

Ver Anexo 1 – Anexo Técnico y el documento de Especificaciones Técnicas del proyecto, que hacen parte integral del presente proceso de contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Tibú, de acuerdo con el objeto del proceso y teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer y los impuestos municipales aplicables al presente contrato, llevó a cabo un estudio de los precios del mercado y los análisis de precios unitarios



(APU) conforme a las especificaciones técnicas de las actividades que componen el presupuesto, considerando los rendimientos propios de las actividades convencionales de obra civil, los precios de insumos vigentes en el área de influencia (Tibú y Cúcuta) incluidas las distancias de acarreo, el factor prestacional correspondiente al salario mínimo mensual legal vigente para 2026 (\$1.750.905) y al auxilio de transporte (\$249.095), y las cantidades de obra derivadas del levantamiento del área de intervención (468,60 m²). Con fundamento en lo anterior se determinó que el valor del contrato, en las condiciones requeridas, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$875.559.318,00)**. Este valor incluye costos directos e indirectos de la obra, impuestos municipales y todos los demás gastos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Las cantidades de obra que conforman el presupuesto oficial son las siguientes:

RESTITUCION PARCIAL INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, MEDIANTE CONSTRUCCION UNIDAD SANITARIA TIPO I ESCUELA VEREDA SAN ANTONIO, ZONA TRES-PACHELLI.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO
1,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1,1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	56,64	\$ 4.875,00
1,1,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	9,07	\$ 99.695,00
1,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	2,37	\$ 89.844,00
1,2	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS			
1,2,1	CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPA E = 0,05MTS	M3	0,23	\$ 811.622,00
1,2,2	REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1281	\$ 12.264,00
1,2,3	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,37	\$ 968.141,00
1,2,4	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA 0.20*0.25m	ML	36,30	\$ 137.336,00
1,2,5	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	56,64	\$ 21.690,00
1,2,6	ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPA E=0,07MTS	M2	56,64	\$ 99.297,00
1,2,7	VIGAS EN CONCRETO DE 21MPA	M3	3,23	\$ 985.848,00
1,2,8	PLACA TANQUE EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	0,20	\$ 979.348,00
1,2,9	BORDILLO PERIMETRAL DE CONFINAMIENTO h=0,35mts x 0,15mts	ML	21,40	\$ 92.016,00
1,3	MAMPOSTERIA			
1,3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE N° 5	M2	97,06	\$ 96.138,00
1,3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:4 PARA PAÑETE	M2	185,48	\$ 37.568,00
1,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO TIPO 1	M2	185,48	\$ 24.190,00
1,3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1	M2	185,48	\$ 22.692,00
1,4	ESTRUCTURA DE CUBIERTA			
1,4,1	SUM. INST. CERCHA METÁLICA EN TUBERÍA ESTRUCTURAL DE E=3MM EN 100X50MM	ML	138,41	\$ 76.480,00
1,4,2	SUM. INST. TEJA MASTER 1000 CALIBRE 28	M2	71,33	\$ 130.128,00
1,4,3	SUM. INST. REJILLA PLÁSTICA 30X30CM DE VENTILACIÓN	UND	4,00	\$ 110.229,00
1,5	ACABADOS			
1,5,1	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE BLANCO 50X50 CM	M2	36,76	\$ 103.703,00
1,5,2	GUARDAESCOBA H=10 cm EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE BLANCO 50X50 CM	M	24,65	\$ 30.065,00
1,5,3	TABLETA DE GRESS ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIORES INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	27,24	\$ 88.535,00
1,5,4	CERÁMICA PARA MUROS	M2	48,50	\$ 104.927,00
1,6	CARPINTERIA METÁLICA			
1,6,1	SUM. INST. DE PUERTA EN LÁMINA DOBLADA CAL 18. E=0,12 INC. MARCO METÁLICO, CHAPA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE SEGÚN DISEÑO	M2	11,76	\$ 541.366,00
1,6,2	SUM. INST. DE VENTANA METÁLICA FIJA (REJILLA) INC. MARCO METÁLICO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	2,88	\$ 466.308,00
1,7	REDES ELÉCTRICAS INTERNAS			
1,7,1	LUMINARIA LED DE 24W (INCLUYE SALIDA, INSTALACIÓN E	UND	10,00	\$ 217.971,00



	INTERRUPTOR)			
1.7.2	ACOMETIDA DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 2X12+1X12T CUAWG THHN EN DUCTO SCH 40 1/2"	M	60,00	\$ 34.822,00
1.7.3	SUM. INST. TABLERO GENERAL 6 CIRCUITOS SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	\$ 780.208,14
1.7.4	CAJA INSPECCIÓN ELÉCTRICA S.P.T 0,30x0,30x0,40M	UND	1,00	\$ 330.781,00
1.7.5	SUM. INST. VARILLA SÓLIDA DE COBRE 5/8" X 2,4M, POLO A TIERRA, INC. SOLDADURA EXOTÉRMICA Y CONECTOR	UND	1,00	\$ 438.243,00
1.7.6	SUM. INST. DE TUBERÍA IMC1! INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN	M	3,00	\$ 52.658,00
1.7.7	SUM. INST. DE CAPACETE GALVANIZADO 1"	UND	1,00	\$ 25.613,00
1.7.8	SUM. INST. DE PERCHA GALVANIZADA DE UN PUESTO	UND	1,00	\$ 86.199,00
1.7.9	RED CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO 2X8+8 BIFASICO COBRE	ML	10,00	\$ 66.561,00
1.8	REDES HIDROSANITARIAS			
1.8.1	PUNTOS HIDRAULICOS	PTO	12,00	\$ 82.800,20
1.8.2	PUNTOS SANITARIOS 2"	PTO	7,00	\$ 110.979,28
1.8.3	SUM. INS. SANITARIO DE TANQUE COLOR BLANCO TIPO CORONA O SIMILAR	UND	4,00	\$ 569.144,92
1.8.4	SUM. INST. SANITARIO PERSONA MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	\$ 1.657.742,89
1.8.5	SUM. INS. DE BARANDAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	\$ 509.744,13
1.8.6	SUM. INS. DE LAVAMANOS DE COLGAR	UND	5,00	\$ 299.563,75
1.8.7	RED DE SUMINISTRO AGUA 1/2"	M	80,00	\$ 29.009,09
1.8.8	RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA 3/4"	M	10,00	\$ 24.220,17
1.8.9	SUM. INS. TANQUE PLASTICO DE 2000 LT (INCLUYE FLOTADOR)	UND	1,00	\$ 1.552.612,50
1.8.10	SUM. INS. RED SANITARIA TUBERIA DE 4"	ML	64,00	\$ 65.652,29
1.8.11	SUM. INS. CAJA DE INSPECCIÓN 0,70X0,70X0,70	UND	1,00	\$ 660.210,47
1.8.12	SUM. INSTALACIÓN DE ORINAL CON GRIFERÍA	UND	2,00	\$ 601.021,44
1.8.13	PUNTO SANITARIO DE 4"	PTO	5,00	\$ 120.625,98

MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL, SEDE EDUCATIVA GUARISACO, ZONA DOS-CAMPO DOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO
2.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
2.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	26,00	\$ 4.875,00
2.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	26,00	\$ 3.988,00
2.2	EXCAVACIONES			
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	12,48	\$ 96.758,00
2.3	CONCRETOS			
2.3.1	CONCRETO CICLOPEO CIMENTACION (INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	M3	4,68	\$ 1.386.761,00
2.3.2	CONCRETO VIGA DE CIMENTACION 20x55 (No incluye ref.)(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	ML	52,00	\$ 125.427,00
2.3.3	CONCRETO COLUMNAS DE CONFINAMIENTO 0,20x0,25 (No incluye ref.)(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	ML	22,00	\$ 163.893,00
2.3.4	CONCRETO VIGA CINTA 0,12x0,12 (No incluye ref.)(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	ML	52,00	\$ 58.033,00
2.4	ACERO DE REFUERZO			
2.4.1	REFUERZO Fy: 2400 kg/cm2 (INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	KG	967,73	\$ 12.154,00



2.5	MAMPOSTERIA			
2.5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN MURO CEL-SPLIT ABUSARDADO 12X19X39CMS.(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	M2	37,89	\$ 244.588,00
2.6	CERRAMIENTO EN MALLA			
2.6,1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (ANGULO 1 1/2"X1 1/2"X3/16"-PLATINA 1/2"X3/16")(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	M2	80,90	\$ 469.024,00
2.6,2	TUBO NEGRO D. 2" CAL. 2,5 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANTICORROSIVO Y PINTURA.(INCLUYE ACARREO DE MATERIAL EN MOTOCARGA DESDE EL PUENTE HAMACA HASTA LA SEDE EDUCATIVA)	ML	75,60	\$ 103.957,00

EJECUCION OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, PARA LA RECONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR TIPO 3, MODALIDAD COMUNIDAD GOBIERNO, ESCUELA VEREDA LA LIBERTAD ZONA DOS-CAMPO DOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
3.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
3.1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	118,44	\$ 4.875,00
3.1,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	3,94	\$ 99.695,00
3.1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	1,56	\$ 89.844,00
3.2	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS			
3.2,1	CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPA E = 0,05MTS	M3	0,41	\$ 811.622,00
3.2,2	REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1522,82	\$ 12.264,00
3.2,3	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,08	\$ 968.141,00
3.2,4	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA 0.20*0.25m	ML	2,02	\$ 137.336,00
3.2,5	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	118,44	\$ 21.690,00
3.2,6	ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPA E=0,07MTS	M2	118,44	\$ 99.297,00

MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL, SEDE EDUCATIVA T 25, VEREDA T25 LOS PATIOS, ZONA UNO RURAL-TRES BOCAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
4.1	PRELIMINARES, DESMONTES Y DEMOLICIONES			
4.1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	28,70	\$ 3.712,00
4.1,2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	28,70	\$ 4.006,00
4.1,3	CERRAMIENTO EN TELA VERDE	ML	57,40	\$ 18.107,00
4.1,4	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA	M2	114,80	\$ 13.147,00
4.1,5	DESMONTE DE TUBERIA PARA CERRAMIENTO	UND	20,00	\$ 15.582,00
4.1,6	RETIRO DE SOBRANTES	M3	21,53	\$ 37.266,00
4.2	EXCAVACIONES			
4.2,1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	17,22	\$ 87.645,00
4.3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
4.3,1	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO	M3	9,18	\$ 944.624,00
4.3,2	CONCRETO VIGA DE CIMENTACION 25x30 (No incluye ref.)	ML	57,40	\$ 119.974,00
4.3,3	CONCRETO COLUMNAS PEDESTAL DE CONFINAMIENTO 0,20x0,25 (No incluye ref.)	ML	23,40	\$ 148.879,00
4.3,4	VIGA CINTA EN CONCRETO DE 21MPa (Dim 0.12mx0.12m) (No incluye ref.)	ML	55,40	\$ 42.390,00
4.3,5	ACERO REFUERZO	KG	1285,54	\$ 12.109,00
4.4	MAMPOSTERIA			
4.4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN MURO CEL-SPLIT ABUSARDADO 12X19X39CMS.	M2	49,86	\$ 232.881,00



4.5	CERRAMIENTO EN MALLA			
4.5.1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (ANGULO 1 1/2"X1 1/2"X3/16"-PLATINA 1/2"X3/16")	M2	82,80	\$ 402.377,00
4.5.2	TUBO NEGRO D. 2" CAL. 2,5 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	74,62	\$ 101.639,00
4.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (MARCO EN TUBO NEGRO 2" CAL. 2,5 mm , ANGULO 1 1/2" X 3/16" Y PLATINA 1/2" X 3/16") 0,95mX2,60m A DOS ABRAS	UND	1,00	\$ 3.199.401,00
4.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION PORTON EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (MARCO EN TUBO NEGRO 2" CAL. 2,5 mm , ANGULO 1 1/2" X 3/16" Y PLATINA 1/2" X 3/16")3,00mX2,60m A DOS ABRAS	UND	1,00	\$ 4.172.764,00

MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD, MEDIANTE CONSTRUCCIÓN 1º ETAPA CERRAMIENTO PERIMETRAL, SEDE EDUCATIVA CASA DE ZINC, VEREDA CASA DE ZINC, ZONA CUATRO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
5.1	PRELIMINARES, DESMONTES Y DEMOLICIONES			
5.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	27,50	\$ 3.712,00
5.1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	27,50	\$ 4.006,00
5.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
5.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	17,40	\$ 87.645,00
5.3	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
5.3.1	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO	M3	9,20	\$ 1.262.093,00
5.3.2	CONCRETO VIGA DE CIMENTACION 25x30 (No incluye ref.)	ML	55,00	\$ 138.116,00
5.3.3	CONCRETO COLUMNAS PEDESTAL DE CONFINAMIENTO 0,20x0,25 (No incluye ref.)	ML	25,50	\$ 151.857,00
5.3.4	VIGA CINTA EN CONCRETO DE 21MPa (Dim 0.12mx0.12m) (No incluye ref.)	ML	55,00	\$ 43.092,00
5.3.5	ACERO REFUERZO	KG	1297,94	\$ 12.205,00
5.4	MAMPOSTERIA			
5.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN MURO CEL-SPLIT ABUSARDADO 12X19X39CMS.	M2	49,50	\$ 234.776,00
5.5	CERRAMIENTO EN MALLA			
5.5.1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (ANGULO 1 1/2"X1 1/2"X3/16"-PLATINA 1/2"X3/16")	M2	80,70	\$ 402.377,00
5.5.2	TUBO NEGRO D. 2" CAL. 2,5 MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	74,62	\$ 101.639,00
5.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION PORTON EN MALLA ESLABONADA 2X2 CAL. 10 (MARCO EN TUBO NEGRO 2" CAL. 2,5 mm , ANGULO 1 1/2" X 3/16" Y PLATINA 1/2" X 3/16")3,00mX2,60m A DOS ABRAS	UND	1,00	\$ 4.172.764,00

RESTITUCION PARCIAL INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, MEDIANTE CONSTRUCCION UNIDAD SANITARIA TIPO I ESCUELA VEREDA LA ROCHELA, ZONA DOS-CAMPO DOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
6.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
6.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	56,64	\$ 4.875,00
6.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	9,07	\$ 99.695,00
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	2,37	\$ 89.844,00
6.2	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS			
6.2.1	CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPA E = 0,05MTS	M3	0,23	\$ 811.622,00



6.2.2	REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1280,59	\$ 12.264,00
6.2.3	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,37	\$ 968.141,00
6.2.4	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA 0.20*0.25m	ML	36,30	\$ 137.336,00
6.2.5	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	56,64	\$ 21.690,00
6.2.6	ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPA E=0,07MTS	M2	56,64	\$ 99.297,00
6.2.7	VIGAS EN CONCRETO DE 21MPA	M3	3,23	\$ 985.848,00
6.2.8	PLACA TANQUE EN CONCRETO DE 21 MPA	M3	0,20	\$ 979.348,00
6.2.9	BORDILLO PERIMETRAL DE CONFINAMIENTO h=0,35mts x 0,15mts	ML	21,40	\$ 92.016,00
6.3	MAMPOSTERIA			
6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE N° 5	M2	97,06	\$ 96.138,00
6.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:4 PARA PAÑETE	M2	185,48	\$ 37.568,00
6.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO TIPO 1	M2	185,48	\$ 24.190,00
6.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1	M2	185,48	\$ 22.692,00
6.4	ESTRUCTURA DE CUBIERTA			
6.4.1	SUM. INST. CERCHA METÁLICA EN TUBERÍA ESTRUCTURAL DE E=3MM EN 100X50MM	ML	138,41	\$ 76.480,00
6.4.2	SUM. INST. TEJA MASTER 1000 CALIBRE 28	M2	71,33	\$ 130.128,00
6.4.3	SUM. INST. REJILLA PLÁSTICA 30X30CM DE VENTILACIÓN	UND	4,00	\$ 110.229,00
6.5	ACABADOS			
6.5.1	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE BLANCO 50X50 CM	M2	36,76	\$ 103.703,00
6.5.2	GUARDAESCOBA H=10 cm EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE BLANCO 50X50 CM	M	24,65	\$ 30.065,00
6.5.3	TABLETA DE GRESS ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIORES INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	27,24	\$ 88.535,00
6.5.4	CERÁMICA PARA MUROS	M2	48,50	\$ 104.927,00
6.6	CARPINTERIA METÁLICA			
6.6.1	SUM. INST. DE PUERTA EN LÁMINA DOBLADA CAL 18. E=0,12 INC. MARCO METÁLICO, CHAPA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE SEGÚN DISEÑO	M2	11,76	\$ 541.366,00
6.6.2	SUM. INST. DE VENTANA METÁLICA FIJA (REJILLA) INC. MARCO METÁLICO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	2,88	\$ 466.308,00
6.7	REDES ELÉCTRICAS INTERNAS			
6.7.1	LUMINARIA LED DE 24W (INCLUYE SALIDA, INSTALACIÓN E INTERRUPTOR)	UND	10,00	\$ 217.971,00
6.7.2	ACOMETIDA DE ALIMENTACIÓN EN CABLE 2X12+1X12T CUAWG THHN EN DUCTO SCH 40 1/2"	M	60,00	\$ 34.822,00
6.7.3	SUM. INST. TABLERO GENERAL 6 CIRCUITOS SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	\$ 780.208,14
6.7.4	CAJA INSPECCIÓN ELÉCTRICA S.P.T 0,30x0,30x0,40M	UND	1,00	\$ 330.781,00
6.7.5	SUM. INST. VARILLA SÓLIDA DE COBRE 5/8" X 2,4M, POLO A TIERRA, INC. SOLDADURA EXOTÉRMICA Y CONECTOR	UND	1,00	\$ 438.243,00
6.7.6	SUM. INST. DE TUBERÍA IMC1! INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN	M	3,00	\$ 52.658,00
6.7.7	SUM. INST. DE CAPACETE GALVANIZADO 1"	UND	1,00	\$ 25.613,00
6.7.8	SUM. INST. DE PERCHA GALVANIZADA DE UN PUESTO	UND	1,00	\$ 86.199,00
6.7.9	RED CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO 2X8+8 BIFASICO COBRE	ML	10,00	\$ 66.561,00
6.8	REDES HIDROSANITARIAS			
6.8.1	PUNTOS HIDRAULICOS	PTO	12,00	\$ 82.800,20
6.8.2	PUNTOS SANITARIOS 2"	PTO	7,00	\$ 110.979,28
6.8.3	SUM. INS. SANITARIO DE TANQUE COLOR BLANCO TIPO CORONA O SIMILAR	UND	4,00	\$ 569.144,92
6.8.4	SUM. INST. SANITARIO PERSONA MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	\$ 1.657.742,89
6.8.5	SUM. INS. DE BARANDAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	\$ 509.744,13



6,8,6	SUM. INS. DE LAVAMANOS DE COLGAR	UND	5,00	\$ 299.563,75
6,8,7	RED DE SUMINISTRO AGUA 1/2"	M	80,00	\$ 29.009,09
6,8,8	RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA 3/4"	M	10,00	\$ 24.220,17
6,8,9	SUM. INS. TANQUE PLASTICO DE 2000 LT (INCLUYE FLOTADOR)	UND	1,00	\$ 1.552.612,50
6,8,10	SUM. INS. RED SANITARIA TUBERIA DE 4"	ML	64,00	\$ 65.652,29
6,8,11	SUM. INS. CAJA DE INSPECCIÓN 0,70X0,70X0,70	UND	1,00	\$ 660.210,47
6,8,12	SUM, INSTALACIÓN DE ORINAL CON GRIFERÍA	UND	2,00	\$ 601.021,44
6,8,13	PUNTO SANITARIO DE 4"	PTO	5,00	\$ 120.625,98

MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y OPERATIVIDAD, MEDIANTE EJECUCION DE MEJORAS LOCATIVAS AULA ESCOLAR EN LA VEREDA LA COLOMBIANA ZONA CUATRO-LA GABARRA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
7,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
7,1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	118,44	\$ 4.875,00
7,1,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	3,94	\$ 99.695,00
7,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	1,56	\$ 89.844,00
7,2	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS			
7,2,1	CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPA E = 0,05MTS	M3	0,41	\$ 811.622,00
7,2,2	REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1522,82	\$ 12.264,00
7,2,3	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,08	\$ 968.141,00
7,2,4	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA 0.20*0.25m	ML	2,02	\$ 137.336,00
7,2,5	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	118,44	\$ 21.690,00
7,2,6	ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPA E=0,07MTS	M2	118,44	\$ 99.297,00

MEJORAMIENTO CONDICIONES DE USO Y OPERATIVIDAD, MEDIANTE EJECUCION DE MEJORAS LOCATIVAS AULA ESCOLAR EN LA VEREDA LAS TIMBAS ZONA CUATRO-LA GABARRA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
8,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
8,1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	118,44	\$ 4.875,00
8,1,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN - INCLUYE RETIRO	M3	3,94	\$ 99.695,00
8,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE RELLENO	M3	1,56	\$ 89.844,00
8,2	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS			
8,2,1	CONCRETO DE SANEAMIENTO F'C = 17,5MPA E = 0,05MTS	M3	0,41	\$ 811.622,00
8,2,2	REFUERZO FY = 4200KG/CM2 1/4" A 3/4"	KG	1522,82	\$ 12.264,00
8,2,3	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA 0.60*0.60*0.30m	M3	1,08	\$ 968.141,00
8,2,4	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21MPA 0.20*0.25m	ML	2,02	\$ 137.336,00
8,2,5	MALLA ELECTROSOLDADA 5MM 15*15	M2	118,44	\$ 21.690,00
8,2,6	ANTEPISO EN CONCRETO 17,5MPA E=0,07MTS	M2	118,44	\$ 99.297,00

La estructura del presupuesto oficial es la siguiente:

No.	Sede educativa	Valor
1	Escuela Vereda San Antonio	\$126.118.023,37
2	Sede Educativa Guarisaco	\$87.906.005,86
3	Escuela Vereda La Libertad	\$35.767.608,08
4	Sede Educativa T25 – Vereda T25 Los Patios	\$102.238.603,87
5	Sede Educativa Casa de Zinc	\$98.878.976,88
6	Escuela Vereda La Rochela	\$126.118.023,37



7	Sede Educativa La Colombiana	\$35.767.608,08
8	Sede Educativa Las Timbas	\$35.767.608,08
TOTAL COSTO DIRECTO DE LAS 8 SEDES		\$648.562.457,59

Componente	Valor
Costo directo – 8 sedes educativas	\$648.562.457,59
Costos indirectos (35%)	\$226.996.860,16
Costo total de obra	\$875.559.317,75
Costo total de obra (Ajustado Peso)	\$875.559.318,00

Valor en Letras: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$875.559.318,00).

El porcentaje de AIU del 35 % (Administración 29 %, Imprevistos 1 % y Utilidad 5 %) se considera razonable y ajustado a las condiciones del mercado, atendiendo a la escala reducida del contrato (500,061 S.M.M.L.V.), que impide diluir los costos fijos de administración en un mayor volumen de obra; a la localización del proyecto, que implica sobrecostos logísticos de desplazamiento de personal, equipos y materiales; al plazo corto de ejecución (Hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2026.); y a la presión al alza sobre los costos de mano de obra (+14,52 % anual) y de transporte (+10,63 % anual) evidenciada por el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV del DANE.

Cada ítem de pago incluye la totalidad de costos directos requeridos para su correcta ejecución, tales como materiales, transporte, cargue y descargue, mano de obra, herramientas menores, equipos, señalización, prestaciones sociales, seguridad industrial, retiro de sobrantes, disposición final de residuos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la entrega a satisfacción, sin perjuicio del cálculo del AIU.

El presupuesto aprobado para el contrato se ejecuta con precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, sin que ello obre como argumento del CONTRATISTA para reclamaciones futuras de equilibrio económico por tal concepto.

La fuente de financiación del Municipio de Tibú para la ejecución del objeto del presente proceso se respalda mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0735 del 04 de Septiembre de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.22.01 – Sedes Educativas Mejoradas (\$ 835.819.041,00); 2.3.2.02.02.005.22.02 – Sedes Educativas Mejoradas (\$ 1.029.429,00); 2.3.2.02.02.005.22.03 – Sedes Educativas Mejoradas (\$ 38.710.848,00) por un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$875.559.318,00), con el cual se soportará el proceso de Licitación de Obra Pública cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”**.

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	N/A
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N/A
3	Ponderación Calidad y Precio	X
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N/A

Para el presente proceso de Licitación Pública de Obra, la selección del contratista se realizará mediante la ponderación de calidad y precio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social – Versión 2, adoptados mediante la Resolución 539 de 2025.

La Entidad verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia previstos en el Documento Base y sus matrices. Únicamente las ofertas que resulten habilitadas serán objeto de



evaluación y asignación de puntaje conforme con los factores y metodologías establecidos en los Documentos Tipo.

La ponderación comprenderá la oferta económica, el factor de calidad, el apoyo a la industria nacional y los demás factores de puntuación legalmente establecidos, incluidos los correspondientes a vinculación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres y Mipyme, en los términos previstos en el Documento Base.

En consecuencia, la selección se efectuará con fundamento exclusivo en criterios objetivos, verificables y previamente definidos, garantizando los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y pluralidad de oferentes. Los factores de desempate se aplicarán en el orden previsto en la normativa vigente y en los Documentos Tipo.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, atendiendo la naturaleza, valor y características del contrato. El análisis completo se encuentra contenido en el documento “26. Análisis del Sector”, que hace parte integral del Proceso de Contratación. A continuación, se presenta una síntesis de sus principales aspectos:

1. SECTOR APLICABLE

La contratación se encuentra comprendida dentro del sector de la construcción, particularmente en las actividades relacionadas con la construcción y mejoramiento de edificaciones no residenciales y las actividades especializadas asociadas a su intervención, teniendo en cuenta que el proyecto comprende obras de mejoramiento, restitución, reforzamiento y adecuación de infraestructura educativa rural.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, las actividades relacionadas con el objeto contractual corresponden principalmente a:

- CIIU 4112 – Construcción de edificios no residenciales, dentro del cual se encuentran expresamente las edificaciones destinadas a escuelas.
- CIIU 4312 – Preparación del terreno, respecto de las actividades preliminares, excavaciones y adecuación de áreas.
- CIIU 4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, en cuanto resulte aplicable a las actividades complementarias del proyecto.

La clasificación UNSPSC asociada al objeto contractual es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102905	Mantenimiento de terrenos exteriores
72121406	Servicios de construcción de edificios de escuelas
72151905	Servicios de mampostería en bloques de concreto
72152710	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones
72152902	Servicio de colocación de refuerzos de concreto
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151900	Servicios de albañilería y mampostería

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,5 % respecto al mismo período de 2025, jalonado por el gasto de consumo final del Gobierno y la formación bruta de capital. El valor agregado de la construcción creció 2,2 %, rompiendo una racha de aproximadamente doce trimestres consecutivos de contracción; dentro del sector, el componente de construcción de carreteras, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil —directamente relacionado con el objeto contractual— creció 17,1 %, mientras que las edificaciones decrecieron 3,2 % y las actividades especializadas 2,2 %.

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV registró una variación anual de 4,98 %. Por grupos de costos, la mano de obra creció 14,52 % y el transporte 10,63 %, frente a un incremento de apenas 1,46 % en materiales, comportamiento explicado por el aumento del 23 % decretado para el salario mínimo mensual legal vigente de 2026 (\$1.750.905, con auxilio de



transporte de \$249.095, conforme a los Decretos 1469 y 1470 de 2025). Dado que el presente proyecto es intensivo en mano de obra y que Tibú se localiza a 116 km por carretera de Cúcuta, estos factores fueron incorporados de manera explícita en los análisis de precios unitarios que sustentan el presupuesto oficial.

En cuanto a la disponibilidad de insumos, los despachos nacionales de cemento gris crecieron 5,7 % en el primer trimestre de 2026 y la capacidad instalada del sector (23,6 millones de toneladas promedio) supera ampliamente la producción efectiva (13,6 millones), lo que reduce sustancialmente el riesgo de desabastecimiento del principal insumo del proyecto. Por su parte, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,1 % en julio de 2026 y la construcción fue la tercera rama que más empleo generó (+156.000 ocupados), lo que respalda la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada para la ejecución.

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y mitigar los riesgos asociados a la insuficiencia de recursos económicos o estructurales por parte del contratista, la Entidad realiza el presente análisis de capacidad financiera y organizacional, el cual constituye un criterio esencial dentro del proceso de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El análisis se desarrolla con base en los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores Financieros y Organizacionales de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social para procesos de Licitación de Obra Pública, adoptados mediante la Resolución 539 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, según el rango en el que se ubica el presupuesto oficial del proceso (500,061 S.M.M.L.V.). Se consideran los valores mínimos exigidos para proponentes con y sin condición de Mipyme, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Dado que el contrato no contempla anticipo y que los pagos se efectúan contra actas parciales de avance, el capital de trabajo constituye el indicador crítico del presente proceso, por cuanto el contratista debe estar en capacidad de financiar con recursos propios la ejecución de al menos el primer corte de obra. Los indicadores de liquidez y endeudamiento se mantienen en los umbrales mínimos previstos por la Matriz, a fin de no restringir la participación de las Mipyme regionales que conforman el grueso de la oferta del sector en el área de influencia.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	$\geq 0,5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de



Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

4. ANÁLISIS COMERCIAL Y DE LA OFERTA

Para el análisis comercial se realizaron consultas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, en la Cámara de Comercio de Cúcuta y en el archivo de la Alcaldía Municipal de Tibú, con el fin de identificar las empresas y personas naturales relacionadas con el objeto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL MEDIANTE LA RESTITUCIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”**, determinando aquellas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso de selección.

Las actividades a ejecutar corresponden a procedimientos constructivos convencionales, de baja complejidad tecnológica, con materiales de amplia disponibilidad y equipos de uso común (mezcladoras, vibradores, compactadores manuales y herramienta menor), lo que amplía significativamente el universo de potenciales oferentes. Un contrato de 500,061 S.M.M.L.V. y Dos (02) meses corresponde al segmento de la micro, pequeña y mediana empresa constructora del orden regional, en el cual es habitual la conformación de consorcios y uniones temporales. En consecuencia, se concluye que existe en el mercado un número significativo de personas naturales y jurídicas con capacidad para participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato, lo que permite prever una adecuada pluralidad de oferentes.

De conformidad con lo anterior, se realizó la siguiente revisión de adquisiciones anteriores realizadas por la Entidad, de obras con



características similares:

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBÚ
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA SEDE INTEGRADA LA ESPERANZA DEL COLEGIO INTEGRADO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER.
CUANTÍA CONTRATO	\$ 10.680.379.444,00
TIPO DE PROCESO	Licitación de Obra Publica
NÚMERO DE PROCESO	MT-SP-LIC-011-19

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBÚ
OBJETO	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA LOCATIVA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE EDUCATIVA GUARISACO, ZONA DOS, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER
CUANTÍA CONTRATO	\$398.423.064,00
TIPO DE PROCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía
NÚMERO DE PROCESO	MT – SV – SAMC – 002 – 2025

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBÚ
OBJETO	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD IPS LA GABARRA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER
CUANTÍA CONTRATO	\$ 821.317.176,00
TIPO DE PROCESO	Licitación de Obra Publica
NÚMERO DE PROCESO	MT-SV-LIC-001-2025

5. ANÁLISIS DE RIESGO

La identificación, tipificación, valoración y asignación de los riesgos previsible del proceso se desarrolla en el acápite “Soporte que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que pueden afectar el contrato” del presente Estudio Previo y en la Matriz 3 – Riesgos, que hace parte integral de los Documentos del Proceso.

El Análisis del Sector constituye insumo para la identificación y valoración de aquellos riesgos asociados a las condiciones económicas, técnicas, comerciales y operativas del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PERFIL DEL OFERENTE

Revísese el Capítulo III del Documento Base de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social para procesos de Licitación de Obra Pública, adoptados mediante la Resolución 539 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como las matrices que hacen parte de dichos documentos.

El proponente deberá encontrarse inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en los códigos UNSPSC señalados en el presente documento, y acreditar la experiencia conforme a la Matriz de Experiencia de los Documentos Tipo aplicables al rango del presupuesto oficial. Atendiendo a que las actividades corresponden a procedimientos constructivos convencionales y a la escala del contrato, la exigencia de experiencia se establece en el nivel mínimo previsto por la matriz, sin requisitos adicionales que restrinjan la pluralidad de oferentes.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

Por tratarse de la adecuación de infraestructura educativa existente, y conforme a las reglas del Decreto 1077 de 2015, en principio no se requieren licencias urbanísticas mayores ni permisos ambientales previos para la ejecución de las obras. Si durante la



ejecución alguna actividad llegare a requerir permiso, concepto o autorización específica por disposición legal o reglamentaria — incluidos eventuales permisos por intervención de redes, ocupación del espacio público o disposición especial de residuos—, el contratista deberá advertirlo inmediatamente a la supervisión y abstenerse de ejecutar dicha actividad hasta surtir el trámite correspondiente, con el acompañamiento institucional de la Entidad cuando corresponda.

**OBLIGACIONES
DE LAS PARTES**

1. Cumplir integralmente el objeto contractual y las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
2. Ejecutar las obras con la calidad, oportunidad y especificaciones técnicas exigidas.
3. Disponer y mantener durante la ejecución el personal, equipos y demás recursos requeridos conforme al Anexo Técnico.
4. Acreditar, dentro de los plazos establecidos, la formación y experiencia del equipo mínimo requerido. Los cambios de personal deberán ser previamente aprobados y los reemplazos cumplir condiciones iguales o superiores a las exigidas.
5. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos de la Interventoría y de la Entidad, dentro del ámbito de sus competencias.
6. Informar oportunamente cualquier circunstancia técnica, jurídica, económica, social, ambiental o de riesgo que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
7. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social integral, parafiscales, tributarias y ambientales que resulten aplicables, acreditando los pagos correspondientes cuando sean requeridos.
8. Cumplir la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo y adoptar las medidas necesarias para proteger al personal, la comunidad educativa y los terceros.
9. Identificar e implementar, cuando resulte viable, medidas orientadas a promover la vinculación de mano de obra local.
10. Cumplir el pacto de transparencia y mantener durante la ejecución las condiciones y declaraciones efectuadas con la oferta.
11. Informar a la Entidad cualquier cambio jurídico, societario, financiero o de control que pueda incidir en la ejecución del contrato.
12. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
13. Suministrar oportunamente los informes, soportes y demás información relacionada con la ejecución que sea requerida por la Interventoría o la Entidad.
14. Cumplir las demás obligaciones previstas en el contrato, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y demás Documentos del Proceso.

Obligaciones específicas del contratista:

Sin perjuicio de las demás obligaciones legales, contractuales y reglamentarias, el CONTRATISTA deberá:

1. Suscribir el acta de inicio y presentar oportunamente el programa de obra, flujo de inversión y demás documentos requeridos para aprobación de la Interventoría.
2. Ejecutar la localización y replanteo de las obras, verificando ejes, niveles, dimensiones y puntos de referencia definidos en los documentos técnicos.
3. Ejecutar las actividades preliminares, descapote, nivelación y adecuación del terreno conforme con los planos y especificaciones.
4. Ejecutar las excavaciones requeridas, garantizando las condiciones de estabilidad, seguridad y disposición adecuada del material resultante.
5. Ejecutar los rellenos y compactaciones con los materiales y condiciones técnicas exigidas.
6. Someter a aprobación de la Interventoría las fuentes de materiales, diseños de mezcla y ensayos de laboratorio requeridos para verificar su calidad.
7. Mantener los frentes de obra limpios y efectuar la adecuada gestión, transporte y disposición final de



residuos y escombros.

8. Implementar y mantener la señalización, cerramientos temporales y medidas de protección necesarias para la comunidad educativa y terceros.
9. Coordinar integralmente las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Ejecutar y entregar las obras conforme al cronograma aprobado y presentar las actas, informes, cantidades ejecutadas, registros fotográficos y demás soportes requeridos.
11. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por la Interventoría y la Entidad, dentro del ámbito de sus competencias.
12. Participar en los comités, reuniones de seguimiento y mesas técnicas convocadas durante la ejecución contractual.
13. Cumplir las normas urbanísticas, técnicas, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás disposiciones aplicables al proyecto.
14. Constituir, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas durante la ejecución contractual.

Obligaciones del Municipio:

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir las condiciones establecidas en el contrato y demás Documentos del Proceso.
2. Entregar al CONTRATISTA los estudios, diseños, planos, especificaciones, presupuesto, Anexo Técnico y demás información necesaria para la ejecución de las obras.
3. Garantizar, conforme con las condiciones contractuales, el acceso a las sedes y áreas requeridas para la ejecución de las intervenciones.
4. Efectuar los pagos correspondientes a las obras debidamente ejecutadas y recibidas, de acuerdo con la forma de pago y los requisitos establecidos en el contrato.
5. Garantizar el seguimiento y control del contrato de obra mediante la Interventoría contratada para tal efecto, sin perjuicio de las competencias propias de la Entidad.
6. Atender oportunamente las solicitudes, consultas y situaciones que requieran decisión de la Entidad durante la ejecución contractual.
7. Suscribir las actas y demás documentos contractuales que correspondan, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
8. Recibir las obras ejecutadas a satisfacción, previa verificación y aprobación de la Interventoría.
9. Brindar el acompañamiento institucional que resulte procedente para la gestión de permisos, autorizaciones o actuaciones ante otras autoridades, cuando corresponda.
10. Adelantar la liquidación del contrato en los términos y condiciones legalmente aplicables.

LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Vereda San Antonio Zona 3, Corregimiento de Pachelli.
2. Sede Educativa Guarisaco, Zona Dos Campo Dos.
3. Escuela Vereda La Libertad, Zona Dos Campo Dos.
4. Sede Educativa T-25, Vereda T-25 Los Patios.
5. Sede Educativa Casa de Zinc, Vereda Casa de Zinc.
6. Escuela Vereda la Rochela, Zona Dos Campo Dos.
7. Sede Educativa Vereda la Colombiana, Zona Cuatro la Gabarra.
8. Sede Educativa Vereda las Timbas, Zona Cuatro la Gabarra.

ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER

PLAZO

Hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

ANTICIPO

SI _____ NO ☒ Porcentaje _____%



Para el presente proceso no se contempla la entrega de anticipo. La exclusión se sustenta en que el plazo de ejecución es reducido, lo cual permite desarrollar el contrato mediante flujo financiero ordinario soportado en actas parciales de avance; en que el objeto corresponde a actividades de adecuación y mejoramiento cuya ejecución es progresiva, medible y susceptible de reconocimiento periódico conforme a cantidades efectivamente ejecutadas; en que el valor del contrato permite una adecuada concurrencia de proponentes sin que resulte indispensable trasladar recursos iniciales; y en la mitigación de los riesgos asociados al manejo de recursos públicos entregados anticipadamente, fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y trazabilidad presupuestal.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Tibú pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de obra, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y aprobadas por la Interventoría, conforme con los ítems, precios unitarios y demás condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar el acta correspondiente, los soportes de avance y cantidades ejecutadas, la factura o documento equivalente y la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, junto con los demás documentos exigidos contractualmente.

Los pagos parciales podrán efectuarse hasta por el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El diez por ciento (10%) restante se pagará una vez se haya suscrito el Acta de Recibo Final a satisfacción, se encuentren cumplidas las obligaciones contractuales, entregados los informes y documentos finales requeridos y se haya suscrito el acta de liquidación del contrato, previa aprobación de la Interventoría y de la Entidad.

De cada pago se efectuarán las retenciones, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar conforme con la normativa vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y al cumplimiento de los procedimientos internos de la Entidad.

NOTA: La ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA no estará condicionada a desembolsos provenientes de terceros o de la fuente de financiación, sin perjuicio de las situaciones que, conforme con la ley y el contrato, puedan dar lugar a suspensión, modificación o reconocimiento de los efectos económicos que legalmente correspondan.

INTERVENTORÍA

SI ☒ NO ☐

SUPERVISIÓN

La ejercerá el Secretario de Vías e Infraestructura del municipio de Tibú, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE TIBÚ la garantía única de cumplimiento, otorgada a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, en la que figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE TIBÚ y como afianzado el futuro contratista, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015:

La exigencia de los amparos anteriores se justifica en la necesidad de proteger el patrimonio público frente a los riesgos identificados en la matriz de riesgos del presente proceso. En particular, el amparo de estabilidad y calidad de la obra resulta esencial en este proyecto; el amparo de responsabilidad civil extracontractual cobra especial relevancia por tratarse de escenarios educativos activos, ubicados en un núcleo residencial con presencia permanente de menores de edad; y el amparo de pago de salarios y prestaciones sociales mitiga el riesgo de responsabilidad solidaria de la Entidad frente al personal vinculado por el contratista.

AMPAROS**TIPO DE GARANTÍA****VALOR ASEGURADO****VIGENCIA****SI****NO**

Seriedad de la oferta (etapa precontractual)

Póliza de seguros

10% del presupuesto oficial

Tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del proceso

X

Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula

Póliza de seguros

10% del valor del Contrato

Hasta la liquidación del

X



penal pecuniaria que se le impongan			Contrato		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Póliza de seguros	5% del valor del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más	X	
Estabilidad y calidad de la obra, por los perjuicios derivados de defectos de estabilidad, asentamientos diferenciales, fisuración o deficiente calidad de la obra ejecutada	Póliza de seguros	20% del valor del Contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Entidad	X	
Responsabilidad civil extracontractual, por los perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución de la obra	Póliza de seguros	Doscientos (200) S.M.M.L.V., por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior a mil quinientos (1.500) S.M.M.L.V., conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	Plazo de ejecución del Contrato	X	

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal ha llevado a cabo la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el cumplimiento del objeto contractual, atendiendo a los lineamientos técnicos establecidos por el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Pública, expedido por Colombia Compra Eficiente, así como a lo dispuesto en el Documento CONPES 3714 de 2011.

Este análisis de riesgos fue elaborado en coherencia con la naturaleza del contrato, correspondiente a una obra pública de adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa, y con el principio de planeación que rige la contratación estatal. Para ello se aplicó una metodología técnica que considera el origen, la clase, la etapa del proceso contractual en que se puede materializar el riesgo, su probabilidad de ocurrencia, el impacto sobre el contrato, la asignación a la parte que mejor lo puede administrar y los mecanismos de mitigación y monitoreo aplicables. La valoración del riesgo corresponde a la suma de la probabilidad y el impacto, con la siguiente escala de categorías: de 2 a 4, riesgo bajo; de 5 a 7, riesgo medio; y de 8 a 10, riesgo alto.

La identificación, valoración, asignación y tratamiento de los riesgos se encuentra desarrollada en la Matriz 3 – Riesgos, que hace parte integral de los Documentos del Proceso y cuya distribución podrá ser objeto de observaciones por los interesados dentro de las oportunidades previstas en el cronograma.

Los proponentes deberán considerar en la estructuración de sus ofertas los riesgos que les sean asignados y los costos asociados a su adecuada administración, en los términos definidos en la Matriz 3 y demás Documentos del Proceso.

Para la identificación detallada de los riesgos, su valoración, asignación, tratamiento y monitoreo, deberá consultarse la Matriz 3 – Riesgos del presente Proceso de Contratación.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
-------------------	--------------------------	---	--	---



ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE Y PERÚ)	SI	NO	NO	NO
CANADÁ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (SUIZA Y LIECHTENSTEIN)	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
HONDURAS	SI	NO	NO	NO
ISRAEL	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA – DECISIÓN 439 DE 1998	SI	NO APLICA UMBRAL	SI	NO

De acuerdo con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, se verificó que el Municipio de Tibú es una entidad territorial del nivel sub-central incluida en la lista de entidades de los acuerdos relacionados; que los contratos de obra pública no se encuentran excluidos de manera general; y que el presupuesto oficial del proceso es sustancialmente inferior a los umbrales establecidos para contratos de obra pública celebrados por entidades del nivel sub-central en todos los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia.

En consecuencia, el presente Proceso de Contratación NO se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Comercial vigente. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, que no establece umbrales, se refiere al comercio de servicios y no resulta aplicable a los contratos de obra pública.

LIMITACIÓN A MIPYMES DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán limitar la convocatoria a Mipyme colombianas cuando concurren, entre otros, los siguientes requisitos: (i) que el valor del Proceso de Contratación sea inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio determinada para tal efecto, y (ii) que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas dentro del término previsto en la norma.

Para la vigencia 2026, el umbral correspondiente a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000) equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497); en el presente proceso, el presupuesto oficial asciende a OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$875.559.318), valor que supera el referido umbral.

En consecuencia, no se cumple el requisito previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y, por tanto, la convocatoria **no es susceptible de limitación a Mipyme.**

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado del Plan de adquisiciones	X	

El presente Proceso de Contratación no está cubierto por acuerdos comerciales, según el análisis contenido en este documento y en el Estudio del Sector del presente Proceso. No obstante, en aplicación de la Ley 816 de 2003 y del artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará puntaje adicional a los proponentes que oferten servicios nacionales o que, siendo extranjeros, incorporen



servicios colombianos, así como a aquellos que acrediten trato recíproco, en los términos previstos en los Documentos Tipo aplicables.

Tibú, 29 de septiembre de 2026.

ING. EMEL ATUESTA ROJAS

Secretario de Vías e Infraestructura

Proyectó: Ing. Sergio Castro Romero – Apoyo profesional

